

## 5. INTEGRACIÓN DE MANCOMUNIDADES

*“Ambas propuestas conllevan la integración de las actuales mancomunidades y agrupaciones en nuevas entidades locales supramunicipales”.*

---

### **Propuesta 2017**

Se prevé integrar las actuales mancomunidades y agrupaciones supramunicipales en las comarcas.

Pervivirán transitoriamente, en un ámbito más reducido, aquéllas cuyo ámbito territorial rebase el asignado a una determinada comarca por su Ley Foral de creación.

### **Proyecto de Ley Foral de octubre de 2012**

La constitución de una Mancomunidad de interés general conllevará la **disolución** de las mancomunidades existente en su ámbito.

No exceptuaba las mancomunidades cuyo ámbito abarcase más de una Mancomunidad de Interés General aún no constituida.